



COSOC

Acta N° 31 de la Sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Independencia.

Fecha de Sesión: jueves 30 de agosto de 2018

Hora de Inicio: 17:15 horas

Preside la sesión: Sr. Renato Dávila A, Vicepresidente

Ministro de Fe: Sr., Juan Arredondo, Director de Secplac.

Expositores: Acosoc, señores Alejandro Jiménez, Presidente y Señor Alejandro Reyes

- Tabla: 1.- Lectura del Acta anterior
2.- Exposición señores Acosoc
3.- Intervención consejeros
4.- Fondeve
5.- Varios
6.- Asistencia

1.-Lectura acta anterior, 26 de julio de 2018, en la 3° hoja dice Servel y debe decir Ter, se acepta la objeción y se aprueba. Incidente preliminar: La consejera, Susana Salinas, reclama por la lectura del acta en hojas impresas y no del Libro de Actas. El secretario de actas explica que existen tanto el Libro de Actas, al día, como el acta impresa. El Vicepresidente que revisó el Libro hace unos pocos días explica que el acta impresa es la que se envía a la Sra., María Núñez, Secretaria Municipal y a Comunicaciones del Municipio para la página web institucional. Es más complicado escanear el acta escrita a mano y posiblemente poco legible.

2.-Exposición dirigente Acosoc: El señor Alejandro Jiménez, inicia su intervención tomando las palabras de la Sra. , Salinas que habla que el Cosoc es una organización, él señala que no es un club, sino parte de la estructura municipal y como tal, debe figurar en el organigrama municipal, tal como el Concejo Municipal.

Los Cosoc inician su puesta en marcha a partir de la promulgación de la Ley 20.500, que modificó la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que estableció la participación ciudadana. También se modificó la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, organismo que elabora su ordenanza de Participación ciudadana, de acuerdo a la Ley y elabora un Reglamento aprobado por el Concejo.

COSOC - Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil - Comuna de Independencia.

E-mail: renato1945@gmail.com - Cel.: +56979675211 - luissalas1940@gmail.com - Cel.: +56995631996.



El Acosoc es una asociación de Consejeros de la R.M., legalmente constituido por el Código Civil.

Chilecosoc es una asociación de carácter regional. Actualmente existen 7 Asociaciones Regionales.

Se consideran como buenas prácticas del Cosoc:

- 1.- Una oficina equipada para los consejeros
- 2.- Un secretario que sistematice la información
- 3.- Sesiones conjuntas de concejales y consejeros en sus comisiones de trabajo.
- 4.- Seguimiento de los acuerdos tomados por parte del Vicepresidente.
- 5.- Sesiones quincenales a mensuales del Cosoc.
- 6.- Que el Cosoc figura en el Organigrama Municipal.
- 7.- Contar con elementos de apoyo para un trabajo más efectivo.
- 8.- Apoyo en locomoción para concurrir a eventos.
- 9.- Ítem para capacitación.
- 10.- Gastos en representación (té, café, colación).
- 11.- Asesoría técnica independiente.

Malas prácticas

- 1.- Consejeros no empoderados.
- 2.- Consejeros clientelares y serviles a la autoridad
- 3.- Consejeros carentes de visión comunal. Sólo lo que les afecta
- 4.- Pocas sesiones del Consejo (4).
- 5.- Problema de los quórum.

Atribuciones y funciones del Cosoc

- 1.- Solicitar plebiscitos comunales sobre materias atinentes.
- 2.- Recurso de reclamación y de ilegalidad y otros que están en el Reglamento, artículo 43°.

3.- Pregunta Consejeros

- 1.- Banderas de lucha de Acosoc
- 2.- Condominios Sociales Ley 19.537.
- 3.- Pérdida de vigencia de directivas.
- 4.- Reemplazante del Alcalde sin poder de decisión.



COSOC

Respuestas

- 1.1.- Fortalecer a los consejeros. Incidir en las autoridades.
- 1.2.- Perfeccionar Ley 20.500, dado que tiene falencias (capacitación, sanción a las autoridades que no cumplen la Ley).
- 2.- Los condominios de viviendas sociales no están incorporados en la participación.
- 3.- Los consejeros se mantienen aunque su directiva haya perdido la vigencia.
- 4.- Quien reemplaza al Alcalde está señalado en la Ley Orgánica Municipal.

Por último explica lo que debe aparecer en la Cuenta Pública del Alcalde, cuyos acápites principales se encuentran en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el Artículo 94°.

4.-Fondeve

En este se produce una polémica entre los consejeros: unos dicen que se va a ejecutar, otros dicen lo contrario. Se opta por entregar una carta dirigida al Alcalde señalando la legalidad y las necesidades de las organizaciones. Los consejeros avalan con sus firmas, menos Susana Salinas y Mariluz Arévalo.

5.- Varios: Se da a conocer antecedentes de la seguridad ciudadana y una denuncia de un barrio sin seguridad ciudadana (U.V.1)

6.- Asistencia:

Presentes: Mario Ramírez-Rosa Martínez-Nickens Lajeunesse- MaríaOrtíz-Duberti Muñoz- Susana Salinas- Sonia Carrasco- Mariluz Arévalo- Arturo Castillo- ReinaldoDíaz-Renato Dávila- Luis Salas.

Ausente: Teresa Romero- Álvaro Gamboa - Violeta Flores.

Finaliza la sesión a las 19:45 horas.

Renato Dávila
Vicepresidente

Luis Salas Ravanal
Encargado de Actas